DECRETO

JUAN JOSE BERENGUER ALCOBENDAS (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 17/10/2026
HASH: 0306537bf463b3489305eff2357ef157

Expediente nº: 765/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Medidas para Garantizar la Seguridad Pública
Asunto del Expediente: Emergencias por alertas

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: *Adopción de medidas en el término municipal de El Campello ante el riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos derivados de la DECLARACIÓN DE ALERTA DE* ***NIVEL NARANJA.(Expte. 765/2026)***

La Agencia de Seguridad y Emergencias de la Generalitat Valenciana a través del Centro de Coordinación de Emergencias activó el **día 17 de octubre de 2026 a las 12:04 horas** la **ALERTA METEROLÓGICA POR LLUVIAS EN EL NIVEL NARANJA**, para el municipio de El Campello.

Esta declaración activa el Plan Territorial Municipal de Emergencias de El Campello en fase de PREEMERGENCIA, por lo que se hace preciso adoptar las siguientes medidas de protección a la población a partir de:

Desde las 00:00h del Domingo 18 de octubre de 2026 hasta la finalización del nivel de preemergencia declarado.

Corresponde la competencia a la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.m) dela Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

LEGISLACIÓN APLICABLE

§ Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

§ Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

§ Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Valenciana.

§ Plan Territorial Municipal de Emergencias de El Campello.

RESOLUCIÓN

DECRETO
Número: 2026-4844 Fecha: 17/10/2026

Cód. Validación: MLCAH9MGYTFJZ5YSYT7H6E5JC
Verificación: https://elcampello.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

PRIMERO.- Ordenar el cierre de los siguientes espacios e instalaciones municipales y espacios al aire libre:

- Todos los parques y jardines públicos.
- Cementerio municipal.
- Polideportivo el Vincle.

En el resto de los espacios e instalaciones municipales abiertas al exterior sin vallado que son de libre acceso al público general (parques, pistas deportivas, etc.) los ciudadanos no están autorizados a permanecer en dichos espacios o instalaciones durante el periodo que marca este decreto.

En edificios de uso docente, deportivo y de pública concurrencia que permanezcan abiertos se realizarán las actividades dentro de los espacios cerrados evitando exponerse a los espacios abiertos al exterior donde exista riesgo de caída de elementos.

Queda prohibido el aparcamiento de vehículos en las todas las zonas inundables, principalmente las zonas de aparcamiento cercanas a las playas y calas del municipio, principalmente en: Cala del Carritxal, Cala Palmeretes, Playa de les Llomes de Reixes, Playa del Amerador y Clot d'Illot.

SEGUNDO.- Los responsables de los servicios municipales declarados Servicios Esenciales mediante Decreto número 2025-4561 de fecha 21/11/2025 darán instrucciones pertinentes al personal a su cargo para que estén localizados fuera de la jornada laboral en caso de ser necesarios si son requeridos por la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en el propio decreto.

TERCERO.- Se recomienda a los establecimientos privados que albergan personas vulnerables (niños, personas mayores o con dependencia) como guarderías, centros de día mayores, centros de estudios, etc. que extremen las medidas de protección de sus usuarios durante el periodo que dure la activación de la alerta.

CUARTO.- Efectuar las siguientes recomendaciones a la población:

- Esté preparado, tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada por los canales oficiales; 112CV y AEMET.

https://www.112cv.gva.es/es/inicio

https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos

Cód. Validación: MLCAH9MGYTFJZ5YSYT7H6E5JC
Verificación: https://elcampello.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

- Abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad al aire libre, incluido las playas, espacios abiertos cercanos a árboles, edificios, así como cualquier desplazamiento que no sea estrictamente necesario durante el tiempo que esté activo el aviso.

- Evitar circular por calles donde existan edificios con riesgo de caída de tejas, cornisas y andamios, además de evitar por calles con zonas arboladas por el riesgo de caída de ramas.

- Procure conducir con precaución, evitando zonas aparcar y cruzar zonas inundables de ríos, barrancos y ramblas.

- Se recomienda a los ciudadanos que en sus domicilios adopten las siguientes medidas para asegurar que los elementos exteriores no puedan caer a la vía pública, como:
- Cerrar puertas, ventanas y recoger toldos.
- Quitar las macetas y otros objetos en terrazas y fachadas susceptibles de caer en la calle.
- Recoger la ropa de los tendederos.
- No subir a lugares altos y expuestos al viento, como por ejemplo azoteas, andamios y otras construcciones.

- Los responsables de las empresas, establecimientos y actividades privadas deberán de estudiar la incidencia que los Fenómenos Meteorológicos Adversos puedan tener en el transcurso de su actividad y de esta forma, tomar medidas preventivas, informar a sus trabajadores y tomar las medidas de protección y prevención adecuadas.

- Se recomienda a los establecimientos como bares, cafeterías y restaurantes la retirada de los elementos en vía pública como veladores, toldos, carteles, maceteros, etc., que puedan caer y causar daños a las personas como consecuencia del efecto de las rachas de fuertes vientos.

- En caso de necesitar algún tipo de asistencia llamar al teléfono “112”.

Cód. Validación: MLCAH9MGYTFJZ5YSYT7H6E5JC
Verificación: https://elcampello.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

FINAL.- Hacer pública la presente resolución para el conocimiento general.

En El Campello, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-4844 Fecha: 17/10/2026

Cód. Validación: MLCAH9MGYTFJZ5YSYT7H6E5JC
Verificación: https://elcampello.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4